



DISPOSICIÓN SG Nº - - 0 1

JOSÉ CLEMENTE PAZ, 0 7 MAR 2016

**VISTO:**

Los Expedientes N° 407/2014 y N° 695/2015, la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521, el REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE PROFESORES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por la Resolución N° 312-2013 y la Resolución N° 29-RO/2015, todas del registro de esta UNIVERSIDAD, y

**CONSIDERANDO:**

Que el REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE PROFESORES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por la Resolución N° 312-2013, establece la conformación de los Jurados que llevarán adelante el proceso de selección.

Que mediante la Resolución N° 29-RO/2015 se ha instruido a la SECRETARÍA GENERAL la impulsión del trámite de sustanciación del concurso docente convocado por Resolución N° 14-RO/2014 y se ha delegado en el Señor Secretario General el dictado de los actos administrativos que resulten necesarios a efectos de continuar y finalizar las gestiones iniciadas con el dictado de la misma.

Que por la Disposición N° SG-080/2015 se ha designado a los miembros del Jurado, titulares y suplentes, que se desempeñarán en la Asignatura "EPIDEMIOLOGÍA", perteneciente a la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.



Que resulta necesaria la incorporación de un nuevo miembro a dicho Jurado, en carácter de titular, por lo que es conveniente designar al Prof. Ramón Arístides ÁLVAREZ, que forma parte de otros comités propuestos oportunamente por la Secretaría Académica, en sustitución de la Prof. Hilda Aurora VELÁSQUEZ.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Resolución N° 29-RO/2015.

Por ello,

### EL SECRETARIO GENERAL

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de miembro titular del Jurado que se desempeñará en la Asignatura "EPIDEMIOLOGÍA", al Prof. Ramón Arístides ÁLVAREZ, DNI N° 11.422.584.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página WEB de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.-

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
Secretario General  
Universidad Nacional de José C. Paz

DISPOSICIÓN SG N° - 01 :